

143

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01046

Teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de 5 de noviembre de 2021, requiérase al Director de Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué, para que en el término de cinco (5) días de respuesta al oficio No. 1197 del 29 de octubre de 2021 enviado mediante memorando 1410-2021-057532 del 3 de noviembre de 2021 por la Dirección de Talento Humano de esa Alcaldía. Por secretaría líbrese la respectiva comunicación.

De igual forma, requiérase a la parte demandante para que en el término de diez (10) días de respuesta a lo solicitado mediante oficio 751 del 13 de julio de 2021 en el sentido de informar las fechas y montos de los abonos efectuados a la obligación contenida en el pagaré No. 0000494477. Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto por el medio más ágil.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-212 de 6 de diciembre de 2021.